SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA 254

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS DEL PROGRAMA FSV D.S N° 174 (V. y U.) DE 2005.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 003770 08.08.2014

VISTOS:

a) **Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 48.
b) **Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que:
"Las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y adquisición de vivienda construida, de Inicio de Obras y de levantamiento de condicionalidades del Programa Fondo Solidario de Vivienda, reguladas por el D.S N° 174 (V. y U.) de 2005, podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del D.S. N°49".
c) El **Artículo 67,** del **Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de 2011** que indica que: "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
d) **La Resolución Exenta N° 5101 (V. y U.) de fecha 23.07.2008,** que aprueba selección de proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda Proyectos Habitacionales Solidarios, correspondiente al concurso del mes de Junio de 2008, para el proyecto **"San Andrés de El Bosque"** de la comuna de **El Bosque.**
e) **La Resolución Exenta N° 7614 (V. y U.) de fecha 18.11.2010,** que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para los integrantes del proyecto de extrema relevancia **"San Andrés de El Bosque" de la comuna de El Bosque.**
f) Los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante **"Serviu Metropolitano"** que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto **"San Andrés de El Bosque"** señalado en el resuelvo 1).
g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón
h) El D.S. Nº 92 (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director Provisional y Transitorio del SERVIU Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) Que las obras de las 69 viviendas que contempla el proyecto se encuentran en ejecución con un avance del 82,51%.

b) La aprobación de la modificación del permiso de edificación de la DOM de El Bosque, obtenida con fecha 14.05.2014, por mejoras al interior de las viviendas.

c) El trámite de aprobación de un nuevo proyecto técnico de alcantarillado para todo el sector, el cual fue terminado y recibido con fecha 29.01.2014, obteniendo finalmente la factibilidad técnica de los Servicio de Aguas Andinas.

d) La necesidad de ejecutar y finalizar la totalidad de las obras del proyecto, tramitar la recepción final, realizar el proceso de escrituración de las viviendas e inscripción en el CBR del dominio de las viviendas a nombres de los beneficiarios y prohibiciones a favor de Serviu, gestionar el pago total del saldo de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.

e) La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, que permiten otorgar un nuevo plazo de vigencia a los subsidios del proyecto perteneciente al D.S N° 174 (V. y U.), de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, modalidad **CNT, "San Andrés de El Bosque"** de la comuna de **El Bosque**.

RESOLUCIÓN:

1. Otórgase un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio habitacional, **21 meses a contar de la fecha de la presente resolución a los certificados de subsidio** del Programa Fondo Solidario de Vivienda, normado por el D.S N° 174 (V. y U.) de 2003, modalidad Construcción Nuevos Terrenos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.) de 2011, para el proyecto que se indica a continuación:

PROYECTO	CODIGO RUKAN	TIPO PROYECTO	EGIS	COMUNA	ULTIMA VIGENCIA	Nº BENEFICIARIOS	EMPRESA CONSTRUCTORA	AVANCE DE OBRAS CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA DOE
SAN ANDRÉS DE EL BOSQUE	13308	CNT	SERVIU R.M.	EL BOSQUE	13.08.2013 Res. Ex. N° 2096 de fecha 17.10.2012	69	CONSTRUCTORA OVAL LTDA.	82,51% 15.07.2014

2. La presente Resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

ADRIANO PIZARRO SALDIAS
GEOGRAFO PUC
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO

V°B° MFAP/MAHM/MMA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. de Aplicación de Sub. Habitacionales
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo. (14.07.2014)

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristián Pérez Gutiérrez
28 JUL 2014
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas